

## Alemania, el mayor burdel de Europa, revisa su "experimento"



¿La legalización del sector ha mejorado la vida de las prostitutas?

**Aunque se estigmatice socialmente a la prostituida, se considera la prostitución una necesidad a la que los hombres tienen derecho por razón de su propia naturaleza sexual. Esta es la posición de quienes defienden la legalización de la prostitución y su asimilación a un trabajo como cualquier otro.**

Alemania se ha convertido en un paraíso del sexo de pago. No tan conocido como Holanda, pero mucho más grande. Los burdeles son algo normal en las ciudades y tampoco es extraño ver a un grupo de jóvenes alemanes, un viernes cualquiera, acercarse a un local a tomar unas cervezas, cenar algo y ver a las chicas bailar y luego, lo que surja.

En estos quince años, la regularización del negocio ha dado lugar a situaciones insostenibles, el número de prostitutas y scorts se ha triplicado y la calidad de vida de los trabajadores del sexo no ha mejorado. El negocio florece y cada vez mueve más dinero, pero las condiciones de salud, higiene y salario de las prostitutas siguen siendo inhumanas. Según un informe del propio gobierno alemán, en 2013 y tras la primera modificación de la ley, "los objetivos sociales solo se han cumplido parcialmente".

Según [el sindicato Ver.di](#), la industria del sexo en Alemania mueve alrededor de los 14.000 millones anuales. Lo que la ley ha conseguido, en realidad, es hacer florecer un lucrativo negocio para los dueños de los burdeles y favorecer una especie de trata de blancas encubierta. Las mujeres firman un contrato laboral y ya no se considera que son víctimas de un 'chulo'. Sin embargo, como explican desde la asociación Levántate, un contrato no implica que no haya trata. Detrás puede haber "coacción o abuso de una posición de inferioridad" de la mujer, sobre todo las extranjeras que desconocen la ley.

La nueva normativa pretende, "reparar" el daño que hicieron las antiguas leyes a las condiciones de vida de las prostitutas. La intención es poner trabas al negocio a través de permisos y mucho papeleo y avanzar en la tarea de "informar de sus derechos a las trabajadoras del sexo". Sin embargo, algunas asociaciones como [BesD](#), la división alemana Red Mundial de Trabajadores del Sexo, considera que estas restricciones no protegen a las trabajadoras sino que "empujarán a muchas a la ilegalidad de nuevo".

## "Ilegal pero real"



La Conselleria de Trabajo del Govern balear y la Inspección de Trabajo ha impuesto una sanción administrativa de 25.000 euros a Iberia por considerar discriminatorio que solicitara a las aspirantes un análisis de orina que permitía conocer si estaban embarazadas, en un proceso de selección de personal que llevaba a cabo una empresa de trabajo temporal.

- ❖ **En el terreno empresarial "la desigualdad de género" se refleja en el empleo por varios motivos. La multa a Iberia por hacer test de embarazo a mujeres antes de contratarlas es el caso extremo de una realidad cotidiana en los procesos de selección y entrevistas de trabajo que se hacen a mujeres.**
- ❖ **"Las pruebas de embarazo, como en el caso de Iberia, y preguntas más o menos sutiles sobre la vida personal que busquen conocer la voluntad de tener o no hijos son ilegales en un proceso de selección".**
- ❖ **La maternidad no puede ser causa de ningún tipo de discriminación para el acceso y permanencia en el puesto de trabajo o para la promoción profesional, ni antes ni después del parto.**
- ❖ **UGT recuerda, además, que una mujer "no tiene la obligación de informar previamente" a su contratación sobre un posible embarazo para optar a un puesto de trabajo. La prueba de embarazo "puede ser exigible" a las trabajadoras en aplicación de los protocolos de prevención de riesgos, pero "nunca a una aspirante inmersa en un proceso de selección".**
- ❖ **El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades considera un grave atentado contra los derechos de las mujeres exigir test de embarazo para optar a un trabajo**
- ❖ **La Inspección de Trabajo ánima a denunciar, ya que hacer este tipo de prácticas en la selección, es poner un sesgo que implica una discriminación por sexo.**
- ❖ **María José López, abogada especialista en Derecho Deportivo, afirma que las "cláusulas antiembarazo" existen en el deporte, pero se mira hacia otro lado. Esas cláusulas Prohibido quedarse embarazada por contrato, que son usadas como "elemento de negociación" no son apelables en ningún ámbito jurisdiccional.**

## Destacamos

### I Congreso Internacional de Innovación y Tendencias Educativas

La directora del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Elena Ruiz, ha participado en el I Congreso Internacional de Innovación y Tendencias Educativas, organizado por la Universidad de Sevilla con el fin de reflexionar sobre iniciativas educativas que contribuyan a una sociedad inclusiva, innovadora e igualitaria, así como a reducir la desigualdad de género y la violencia machista.

Elena Ruiz, agradeció el enfoque de género del congreso, y destacó que Andalucía garantizará, a través de la inminente reforma de la Ley andaluza de Igualdad de Género, la perspectiva de género en los libros de texto y en los materiales curriculares de todas las etapas educativas.

### LA LEY ANDALUZA DE IGUALDAD GARANTIZARÁ LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS

La reforma prevé que se incluyan enseñanzas obligatorias en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los planes de estudios universitarios (de manera especial, en Ciencias de la Educación, en el Máster de Educación Secundaria y en el grado de Pedagogía), y que cuenten con un Plan de Igualdad y Prevención de la VG. En este sentido, Ruiz ha explicado que "sólo desde la formación continua en género y desde edades tempranas tendremos en el futuro una sociedad crítica con el machismo, capaz de cambiar los soportes de la estructura patriarcal".